

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1450
20 de marzo de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN

Propuesta sobre el programa de trabajo

1. La Conferencia de Desarme decide, sin perjuicio de cualesquiera decisiones futuras sobre la ordenación orgánica de otros temas, establecer:

- I. Un Comité ad hoc en relación con el tema 4 de la agenda titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas", cuyo mandato se describe en el documento CD/1121.
- II. Un Comité ad hoc en relación con el tema 7 de la agenda para examinar el medio de promover la transparencia en materia de armamentos.

2. La Conferencia decide asimismo nombrar un coordinador especial que recabe las opiniones de sus miembros sobre el procedimiento más apropiado para examinar las cuestiones relacionadas con el tema 1.

3. La Conferencia decide además nombrar un coordinador especial para recabar, en relación con el tema 6 de la agenda, las opiniones de sus miembros sobre el procedimiento más apropiado para examinar las cuestiones respecto de las cuales podría lograrse consenso.

4. Los coordinadores especiales a que se hace referencia en los párrafos 2 y 3 supra presentarán a la Conferencia un informe provisional a finales del mes de mayo, y un informe definitivo a más tardar a mediados del mes de junio de 1997.
